



Misión Permanente del Ecuador
ante la ONU y otros Organismos Internacionales
Ginebra - Suiza

Nota No. 4-7-127/2015

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – y tiene el honor de referirse a la presentación de los informes octavo y noveno combinados del Estado ecuatoriano el 19 de febrero del presente año, en la cual recibió observaciones finales por parte de las Expertas contenidas en el documento No. CEDAW/C/ECU/CO/8-9.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra agradecerá al Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer revisar el documento en mención, en su párrafo 20.b que versa:

El Comité está profundamente preocupado por: b) la ausencia de una estrategia para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, y la decisión de suspender la aplicación del Plan Nacional de Erradicación de la violencia de género en el contexto del proceso de reforma institucional¹;

De la cual deriva la recomendación contenida en el párrafo 21.b. que exhorta al Estado para que:

Acelere la adopción de un Plan Nacional de Acción integral para la eliminación de la violencia contra la mujer, que cubra la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, sea física, psicológica y económica, con un presupuesto apropiado y límites de tiempo, y que prevea programas de concienciación y educación²;

En virtud de que el Estado ecuatoriano cuenta desde 2007 con el Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género, creado mediante Decreto Presidencial No. 620, que continúa vigente hasta la fecha; y que no ha existido la decisión presidencial de suspender la aplicación de dicho Plan.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra recuerda al Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer que la ejecución del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres, niñez y adolescencia se encuentra bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, según el Decreto Ejecutivo No. 438 de 27 de agosto de 2014; normativa que no ha sido modificada o suspendida.

¹ CEDAW/C/ECU/CO/8-9, Pár.20.

80-82, Rue de Lausanne - 1202 Ginebra, Suiza Tel (4122) 7324955 Email: onuginebra@mmrree.gov.ec

² Ibíd. Pár. 21.



**Misión Permanente del Ecuador
ante la ONU y otros Organismos Internacionales
Ginebra - Suiza**

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra apreciará recibir la rectificación por parte del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer, por cuanto la observación y recomendación referidas se encuentran alejadas de la realidad.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra hace propicia la oportunidad para renovar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

24 de julio de 2015.



**A la Oficina del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos.
Ginebra.**

2/2